



**ZACATLÁN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

*De la mano de la gente*

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A  
PUEBLOS INDÍGENAS.**



## Validación

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN

# COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS.

clave	MZAC/2427/MO/CAP
-------	------------------

AUTORIZA	ELABORA
  CONTRALORÍA	 
<b>C. EDGAR GARCÍA HERRERA</b> H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN, PUE. 2024-2027 CONTRALOR MUNICIPAL	<b>C. LETICIA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ</b> COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN, PUE. 2024 - 2027 JEFE DE DEPARTAMENTO



**ZACATLÁN**

Gobierno Municipal 2024-2027

*De la mano de la gente*

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. MARCO NORMATIVO .....	4
3. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD .....	5
3.1. MISIÓN .....	5
3.2. VISIÓN .....	5
3.3. POLÍTICAS DE CALIDAD .....	5
4. ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	9
5. ORGANIGRAMA .....	10
6. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS .....	11
6.1. Descripción general del puesto .....	11
6.2. Funciones .....	12
7. GLOSARIO .....	14
8. SIGLAS O ACRONIMOS .....	15

Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	<b>MZAC/20242027/MO/CAPI</b>	Página: 1 de 14
<i>Fecha de Emisión</i>	<b>18/12/2025</b>	
Fecha de Actualización	<b>15/12/2025</b>	
Revisiones	4	

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un instrumento de información y consulta, para todos los que conforman la Coordinación De Atención a Pueblos Indígenas. El manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Unidad, permitiendo la vinculación directa y rápida con las diferentes áreas de la administración Municipal de Zacatlán. Así mismo tiene como finalidad transmitir de forma sistemática, las atribuciones y las funciones, para que se desarrollen de manera correcta y ordenada, con un personal que brinde un buen trato, que sea sensible y respetuoso hacia las personas que lleguen a solicitar cualquier servicio o trámite para la obtención de los resultados óptimos y con una pronta solución conforme a las necesidades de la ciudadanía Indígena del Municipio de Zacatlán. Cabe mencionar que el presente Manual de Organización contribuirá al mejor desempeño de las funciones de los servidores públicos de esta Administración, desarrollando así una mayor eficacia en las funciones de esta Unidad.

Este manual deberá ser actualizado cuando exista algún cambio interno en la unidad administrativa.



Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	MZAC/20242027/MO/CAPI	Página: 2 de 14
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

## 2. MARCO NORMATIVO

### LEY O NORMATIVA FEDERAL

<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>
<b>Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</b>
<b>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</b>
<b>Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas</b>
<b>Ley Federal del Trabajo</b>

### LEY O NORMATIVA ESTATAL

<b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla</b>
<b>Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla</b>

### LEY O NORMATIVA MUNICIPAL

<b>Ley Orgánica Municipal.</b>
<b>Reglamento de la Administración Pública Municipal 2021-2024</b>
<b>Código de ética de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Zacatlán</b>
<b>Código de conducta de los servidores públicos del municipio de Zacatlán</b>



Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	MZAC/20242027/MO/CAPI	Página: 3 de 14
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

### 3. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICAS DE CALIDAD

#### 3.1 MISIÓN

Somos una Unidad sensible y eficaz para salvaguardar, orientar, atender y apoyar a la ciudadanía en general, en especial a nuestros Pueblos Originarios de Zacatlán.

#### 3.2 VISIÓN

Lograr a través de la Unidad de Atención a Pueblos y comunidades Indígenas conservar la riqueza, la identidad cultural, lingüística y artesanal de cada uno de los pueblos originarios además de atender algún problema, trámite o gestión; verificando que sean atendidas y se resuelva favorablemente, de una honesta, eficaz y eficiente.

#### 3.3 POLÍTICAS DE CALIDAD

En esta Unidad es prioridad continuar con las mejoras para la atención a nuestros hermanos indígenas implementando formas más rápidas de atención y procedimientos más simplificados y eficaces en cualquier asunto que se presente y de acuerdo a las necesidades de cada persona.

**Respeto:** Las y los servidores públicos otorgarán un trato digno y cordial al interior y exterior del H. ayuntamiento de Zacatlán, siempre bajo estándares de buen trato y armonía, buscando en todo momento que en el servicio público que se brinde, exista una atención adecuada a todas y todos los usuarios y compañeros servidores públicos,

considerando sus derechos, de tal manera que propiciarán el diálogo cortés y la



Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	MZAC/20242027/MO/CAPI	Página: 4 de 14
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público

**Igualdad y no discriminación:** Las y los servidores públicos en la prestación de los servicios públicos deberán otorgar a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia alguna, sino que deberá ser universal y accesible para todos y todas.

**Equidad de género:** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

**Respeto a los derechos humanos:** Las y los servidores públicos respetarán los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizarán, promoverán y protegerán de conformidad con los principios de:

- a) Universalidad, el cual establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
- b) Interdependencia, el cual implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
- c) Indivisibilidad, el cual refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y,
- d) Progresividad, el cual prevé que los derechos humanos están en constante



Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	<b>MZAC/20242027/MO/CAPI</b>	Página: 5 de 14
<i>Fecha de Emisión</i>	<b>18/12/2025</b>	
Fecha de Actualización	<b>15/12/2025</b>	
Revisiones	4	

evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

**Interés público:** Las y los servidores públicos actuarán buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad zacateca por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

**Cooperación:** Las y los servidores públicos colaborarán entre sí y propiciarán el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en el Plan de Desarrollo Municipal y programas institucionales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en el Ayuntamiento;

**Identidad Originaria:** Las y los servidores públicos reconocerán, respetarán e integrarán la diversidad cultural, lingüística, cosmovisiones y saberes de los pueblos originarios del municipio, optarán por un trato digno y no discriminatorio, la adaptación de servicios a contextos locales, el uso de lenguas originarias, y la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones para asegurar su bienestar y desarrollo.

**Honestidad:** Las y los servidores públicos deberán actuar con decoro, rectitud, veracidad y de manera íntegra en todas las circunstancias del desarrollo de sus actividades o comisiones que desempeñe;

**Liderazgo:** Las y los servidores públicos serán guía, ejemplo y promotoras de este código; fomentarán y aplicarán en el desempeño de sus funciones los principios que las leyes les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al servicio público.



Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	<b>MZAC/20242027/MO/CAPI</b>	Página: 6 de 14
Fecha de Emisión	<b>18/12/2025</b>	
Fecha de Actualización	<b>15/12/2025</b>	
Revisiones	4	

**Solidaridad:** Las y los servidores públicos deberán propiciar que el trabajo que realicen sea de manera armónica e implique la colaboración entre la Administración Pública Municipal y la ciudadanía, independientemente de sus intereses personales, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas institucionales del Plan Municipal de Desarrollo.

**Lealtad:** Las y los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado le ha conferido; tiene una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisface el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

#### 4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	
	B	C
1. COORDINADORA Atención a Pueblos Indígenas	0	1
1.1 Analista Especializado	0	1
	<b>0</b>	<b>2</b>



Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	<b>MZAC/20242027/MO/CAPI</b>	Página: 7 de 14
Fecha de Emisión	<b>18/12/2025</b>	
Fecha de Actualización	<b>15/12/2025</b>	
Revisiones	4	

## 5. ORGANIGRAMA



Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	<b>MZAC/20242027/MO/CAPI</b>	Página: 8 de 14
Fecha de Emisión	<b>18/12/2025</b>	
Fecha de Actualización	<b>15/12/2025</b>	
Revisiones	4	

## 6. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y PUESTOS

Nombre del Puesto	Coordinador
Número de plazas	1
Nombre de la Dependencia	Coordinación de Asuntos Indígenas
Área de adscripción	Bienestar Social
Reporta a	Presidenta Municipal
Supervisa a	Analista Especializado
Escolaridad	Mínimo de preparatoria terminada.
Habilidades	Trabajo en equipo, manejo de grupo, liderazgo, disponibilidad horaria, sentido de servicio, trato amable, empatía, control de equipo de oficina y cómputo
Conocimientos	Conocimientos de programas de Microsoft Office como de Word y PowerPoint.

Nombre del Puesto	Analista Especializado
Número de plazas	1
Nombre de la Dependencia	Coordinación de Asuntos Indígenas
Área de adscripción	Bienestar Social
Reporta a	Coordinador
Supervisa a	Ninguno
Escolaridad	Mínimo Educación Secundaria Obligatoria o un título de Formación Profesional. En áreas relacionadas.
Habilidades	Manejo de software de oficina, comunicación efectiva, organización y resolución de problemas.
Conocimientos	Gestión de recursos humanos, conocimientos archivísticos y manejo de software de oficina.

Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	<b>MZAC/20242027/MO/CAPI</b>	Página: 9 de 14
<i>Fecha de Emisión</i>	<b>18/12/2025</b>	
Fecha de Actualización	<b>15/12/2025</b>	
Revisiones	4	

## **FUNCIONES DEL COORDINADOR:**

- Búsqueda de dependencias gubernamentales para gestionar programas.
- Seguimiento a los beneficios para verificar la buena aplicación del mismo.
- Realizar gestiones ante los tres órdenes de gobierno para captar proyectos culturales y artesanales.
- Realizar visitas a las comunidades indígenas para: levantamiento de cuis, recopilación de documentos y evidencias.
- Brindar apoyo para interpretaciones y traducciones del idioma náhuatl en asuntos jurídicos o servicios solicitados.
- Orientar a la población indígena y de escasos recursos en trámites dentro de las diferentes dependencias de Gobierno y seguimiento de cada asunto que lo amerite.
- Integrar y elaborar un reporte mensual de las actividades realizadas y de los documentos expedidos y recibidos.
- Cumplir con la máxima diligencia en el marco normativo que rigen en su actuar en su área y las demás inherentes al cargo que desempeñan dentro de la administración pública municipal.
- Apoyar en las distintas actividades encomendadas por el C. presidente Municipal.
- Custodiar y cuidar los bienes muebles que estén bajo su uso y resguardo, evitando su pérdida, sustracción del área asignada y/o destrucción, utilizándolos exclusivamente para su finalidad, debiendo mantener informadas a las dependencias correspondientes sobre el alta, baja y cambio de área de los bienes que estén bajo su resguardo.
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.
- Entregar informes de los resultados obtenidos.



Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	<b>MZAC/20242027/MO/CAPI</b>	Página: 10 de 14
<i>Fecha de Emisión</i>	<b>18/12/2025</b>	
Fecha de Actualización	<b>15/12/2025</b>	
Revisiones	4	

## **FUNCIONES DEL ANALISTA ESPECIALIZADO**

- Apoyar al titular del área en la gestión y proyección para el mejoramiento de las comunidades indígenas relacionadas con sus costumbres y tradiciones.
- Apoyar al titular del área con las gestiones, tramites, proyectos productivos.
- Apoyar al titular del área con las visitas a comunidades indígenas para: levantamiento de cuis, recopilación de documentos y evidencias.
- Colaborar con el titular de la unidad de gestiones en los tres órdenes de gobierno para captar proyectos encaminados a salvaguardar, promover y rescatar la cultura, artesanía, lengua madre (verbal y escrita), usos y costumbres de las Comunidades Indígenas del Municipio de Zacatlán.
- Realizar la captura de listados de los posibles beneficiarios de programas o proyectos gestionados por la Unidad.
- Apoyar e impulsar los programas que la Unidad gestione para las diferentes localidades indígenas.
- Canalizar a los ciudadanos de origen indígena ante las instancias correspondientes para los tramites de pensión alimenticia, juicios de agresión o abusos, juicios de otorgamiento de firma, juicios de corrección de nombres.
- Mantener en orden la cuestión administrativa y archivística de la dirección.
- Entregar informes de los resultados obtenidos en cada uno de los servicios.
- Integrar y elaborar un reporte mensual de las actividades realizadas.
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia.



Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	MZAC/20242027/MO/CAPI	Página: 11 de 14
Fecha de Emisión	18/12/2025	
Fecha de Actualización	15/12/2025	
Revisiones	4	

## 7. GLOSARIO.

**Cooperación:** La cooperación es un concepto fundamental en la sociedad que se refiere al conjunto de acciones y esfuerzos realizados de manera conjunta con otros individuos con el propósito de alcanzar una meta común.

**Discriminación:** Conducta social llevada a cabo por individuos, instituciones, organizaciones o cualquier actor social, que produce y reproduce por acción u omisión ciertas desigualdades de tipo económico, social, laboral, afectivo o político, en contra de un cierto tipo de individuos, grupos humanos o instituciones.

**Equidad De Género:** es el principio que busca garantizar que todas las personas, sin importar su género, accedan a las mismas oportunidades y se les reconozcan los mismos derechos.

**Honestidad:** es un valor cultural, social y personal que define a las personas que actúan con rectitud y honradez en todos los ámbitos de su vida.

**Identidad Originaria:** Conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás que han habitado una región en particular antes de la llegada de colonizadores o la conformación de estados modernos y son reconocidos por su vínculo profundo con la tierra, sus lenguas ancestrales y sus prácticas culturales, ligada a su historia y entorno.

**Igualdad:** Principio que establece que todos los seres humanos tienen el mismo valor y, por lo tanto, deben ser tratados con el mismo respeto y dignidad.



Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	<b>MZAC/20242027/MO/CAPI</b>	Página: 12 de 14
<i>Fecha de Emisión</i>	<b>18/12/2025</b>	
Fecha de Actualización	<b>15/12/2025</b>	
Revisiones	4	

**Indivisibilidad:** Es la cualidad que posee algo que no puede ser dividido sin perder su integridad o esencia.

**Interdependencia:** Relación recíproca entre dos o más elementos, donde la acción o cambio en uno tiene un impacto directo o indirecto en los otros.

**Interés público:** Se refiere a aquello que es considerado beneficioso o necesario para la sociedad en su conjunto, en contraposición a los intereses individuales o privados.

**Lealtad:** Es una cualidad humana que refleja respeto y fidelidad hacia una persona, un grupo, una causa, una institución o uno mismo.

**Liderazgo:** Es el conjunto de habilidades que permiten a un individuo guiar, influir y motivar a un grupo para alcanzar objetivos comunes.

**Marco Normativo:** Los Marcos Normativos son un conjunto de leyes, normas y reglamentos que son aplicables a las funciones o actividades que se planea llevar a cabo y que deben ser identificados para que las actividades se realicen de manera armónica, sin incurrir en riesgos de tipo legal.

**Progresividad:** Principio fundamental en varios ámbitos de la sociedad, especialmente en el ámbito económico y fiscal. En términos generales, la progresividad se refiere a la idea de que quienes tienen más recursos deben contribuir de manera proporcionalmente mayor al bienestar común que aquellos que tienen menos.

**Solidaridad:** Es uno de los valores humanos fundamentales, vinculado a la compasión y la generosidad, Implica el deseo de cooperar y brindar apoyo a quienes atraviesan momentos de vulnerabilidad, aun cuando eso implique dejar de lado las propias necesidades, opiniones o prejuicios.

**Universalidad:** La cualidad o característica de algo que es válido, aplicable o comprensible para cualquier persona o cosa en cualquier lugar o momento.



Manual de Organización: Coordinación de atención a Pueblos Indígenas		
Clave	<b>MZAC/20242027/MO/CAPI</b>	Página: 13 de 14
<i>Fecha de Emisión</i>	<b>18/12/2025</b>	
Fecha de Actualización	<b>15/12/2025</b>	
Revisiones	4	

## 8. SIGLAS O ACRONIMOS.

**ART.** Artículo

**CAPI.** Coordinación de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas.

